



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTES.

El que suscribe David Edgardo Huerta Ruíz, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI; 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA** de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El cambio climático es producto, principalmente, de la actividad humana. El uso intensivo de combustibles fósiles: carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo y la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología, el cambio climático ocurre por una exacerbada acción del efecto invernadero, el cual es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener la temperatura del planeta al retener parte de la energía proveniente del Sol.

La Tierra recibe de forma permanente un flujo de rayos solares; una parte de los rayos del Sol son reflejados al espacio por las nubes, pero la mayor parte de estas ondas luminosas atraviesan la atmósfera y alcanzan la superficie terrestre. La energía recibida del Sol calienta la superficie de la Tierra y los océanos.

A su vez, la superficie de la Tierra emite su energía de vuelta hacia la atmósfera y hacia el espacio exterior en forma de ondas térmicas conocidas como radiación de onda larga (radiación infrarroja). Sin embargo, no toda la energía liberada por la Tierra es devuelta al espacio; los gases de efecto invernadero atrapan el calor emitido por la Tierra y lo mantienen dentro de la atmósfera, lo que genera las lluvias y tormentas más intensas y las sequías prolongadas que se presentan en la actualidad, que evidencian el cambio climático.



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

El cambio climático puede parecer un fenómeno lejano y poco relacionado con nosotros. Sin embargo, no lo es. Ejemplo de esto es que cambios relativamente pequeños en la temperatura ambiente nos obligan a cambiar nuestra forma de vestir, o a utilizar equipos para tener confort artificial, ya sea para calentamiento o enfriamiento. Cambios en la humedad se pueden reflejar en lluvias torrenciales que, al menos, alteran nuestras rutinas y nos pueden causar algún resfriado.

Otra de las consecuencias se ve reflejada en la agricultura, se calcula que en algunos años, que la superficie con buenas condiciones para el cultivo de maíz se reducirá; la superficie de cultivo pasará del 40% del territorio nacional a sólo el 25% del país, lo que implica que el área total de cultivo de maíz se reducirá en una tercera parte. Esto claramente afectará la posibilidad de alimentar a una población creciente.

Debido a que el clima determina los ecosistemas y su tipo de vegetación, las zonas forestales del país se encuentran bajo el riesgo de ser alteradas por un cambio en el clima. Se estima que 50% de la vegetación del país sufrirá modificaciones. Las áreas mayormente afectadas corresponden a los bosques de clima templado. Algo muy grave es que, al perderse ecosistemas también se pierden varias de las formas de vida que en ellos habitan.

Si bien es cierto la contaminación a gran escala esta relacionada con la industria, también lo es que la actividad que cada uno, en lo individual realiza, genera contaminación, la más evidente quizá es la generación de basura, que involucra el procedimiento de gestión y disposición final de la misma.

El análisis de los materiales que generalmente desechamos conduce directamente a pensar en la cantidad de plástico que desechamos en diferentes presentaciones, botellas de plástico y bolsas del super son en mayor medida, los principales materiales contaminantes que de forma cotidiana generamos, por lo que es importante en primer lugar generar conciencia de reuso, seguida de políticas que sin causar perjuicios a las industrias del ramo, permitan preservar el bien de mayor valía que es el medio ambiente y la salud de todos.

El plástico que proviene del petróleo pasa por un proceso de petroquímica básico que genera resinas sintéticas, con las que se pueden producir además pinturas, adhesivos, impermeabilizantes u otros derivados, productos presentes en casi toda lo que consumimos cotidianamente, ya que su cadena productiva incluye a alimentos, bebidas, farmacéutica, automotriz, electrónica, zapatera, vestido, etc.

A ese respecto, existen más de cincuenta tipos diferentes de plásticos, dentro de los cuales seis son los más comunes:

1-Polietileno teriefalato (PET)

2-Polietileno de alta densidad (PEAD)



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

- 3-Cloruro de polivinilo (PVC)
- 4-Polietileno de baja densidad (PEBD)
- 5-Polipropileno (PP)
- 6-Poliestireno (PS)

Según el reporte 01-04-04-11 llamado “Estadísticas del Sector Plástico” en la sección Materia Prima Petroquímicas (Resina) elaborado por la Asociación Nacional de la Industria del Plástico, A.C. (ANIPAC) en el 2010, el Consumo Aparente Total de Materias Primas Petroquímica (Resinas) en México fue de 4.701.114 toneladas.

Anualmente se producen varios millones de toneladas de plásticos en el mundo, de las cuales, más de un millón de toneladas se convierten en desecho, lo cual constituye todo un reto ya que la degradación de los plásticos es muy lenta, la descomposición de productos orgánicos como las cáscaras de fruta, tarda entre tres y cuatro semanas; la de las telas de algodón hasta cinco meses, mientras que el plástico puede tomar desde cincuenta hasta mil años.

El poco o nulo control que por décadas se ha tenido con los residuos plásticos, ha provocado la contaminación de todo el planeta. Como referencia podemos mencionar la existencia de un cúmulo en el Océano Pacífico entre la costa de California y Hawai, que es dos veces mayor al tamaño del estado de Texas llamado “Plastic Island” y que es un vertedero de basura que se ha formado al depositar en ese sitio las corrientes marinas los desechos químicos vertidos al mar en zonas lejanas. Ignorado por décadas, es hasta ahora que su impacto ambiental se convierte en crítico, que se buscan medidas desesperadas.

La necesidad de reducir el alto grado de dependencia de los compuestos de origen fósil, hace pensar en la incorporación dentro de la cadena del petróleo de materias primas renovables, que no sólo afecten a la producción energética sino también a los productos derivados de la industria petroquímica, como los plásticos. Esta posibilidad viene dada entre otras, por la producción de polímeros biodegradables, a partir de una fuente de carbono residual como materia prima.

Para la producción de materiales plásticos comunes, se usan reservas fósiles no renovables, lo que contribuye al agotamiento de las reservas energéticas naturales que el planeta posee, contribuyendo al aumento de los gases de efecto invernadero (GEI). Estos materiales convencionales, por su propia naturaleza, son estables desde el punto de vista químico, lo que quiere decir que permanecen inalterados durante largos periodos de tiempo en el medio ambiente.



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

Los biopolímeros plásticos de origen renovables son unas estructuras moleculares compuestas por cadenas de monómeros, que en conjunto poseen una estructura y propiedades similares a los plásticos de origen fósil.

Las propiedades y características de biodegradación que dichos polímeros poseen, les hacen muy versátiles para un gran número de funciones, como por ejemplo su uso en el empaque y utilidades biomédicas tales como suturas, capsulas de liberación controlada y cirugía facial principalmente.

En este contexto el objetivo inicial de esta iniciativa es hacer una invitación al reciclado de bolsas y botellas de plástico, al tiempo de constituir una acción normativa con miras a disminuir la contaminación y el cambio climático, que no implica una prohibición tajante que genere conflictos sino una medida mesurada pero efectiva para conjuntar esfuerzos en pro del medio ambiente.

Como sabemos tirar basura en la vía pública o generar tiraderos clandestinos tiene las repercusiones expuestas por lo que es urgente consignar prohibiciones expresas en la ley, y aplicar en su caso las sanciones que la misma prevé a los infractores. Por lo que de forma inicial propongo adicionar la ley para la prevención y gestión de residuos urbanos y de manejo especial del Estado para otorgar facultades al Ejecutivo para que a través de la Secretaría correspondiente promueva la reducción de la cantidad de residuos sólidos que llegan a disposición final.

En segundo lugar para otorgar facultades a los Ayuntamientos para que erradiquen la existencia de tiraderos clandestinos.

En tercer lugar la adición del ordenamiento citado para prohibir: que se arrojen o abandonen en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie; que se depositen animales muerto o residuos sólidos que despidan olores desagradables o aquellos provenientes de la construcción en los contenedores instalados en la vía pública para el arrojado temporal de residuos sólidos de los transeúntes; así como la creación o fomento de basureros clandestinos;

Por último y de forma especial propongo la adición a la Ley que establezca que Las bolsas de plástico que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado del consumidor final, deberán ser de aquellas cuyo ciclo de vida no sea mayor a diez años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables, como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales. En el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje, estas deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a cinco años;



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

Por lo antes expuesto, presento ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de Decreto:

PRIMERO: Se adiciona una fracción y se modifican las fracciones XXI y XXII del artículo 9, se adiciona una fracción y se modifican las fracciones XIX y XX del artículo 10, se adicionan tres fracciones y se modifican las fracciones I, II, III, y IV del artículo 39 y se adiciona el artículo 40 BIS de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de manejo especial para el Estado para quedar como sigue:

Artículo 9.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

XXI. Realizar las actividades de inspección para verificar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos en la materia de su competencia y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan;

XXII. Promover la reducción de la cantidad de residuos sólidos que llegan a disposición final, y

XXIII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las Normas Oficiales Mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 10.- Corresponde a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, las siguientes atribuciones:

XIX. Promover con el sector privado, la instrumentación de planes de manejo tendientes a recolectar los residuos sólidos urbanos que se generan como resultado de su actividad industrial, comercial y de servicios;

XX. Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de residuos sólidos, y

XX. Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Artículo 39.- En relación con el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, se prohíbe:

- I. **Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie;**
- II. **Depositar animales muerto o residuos sólidos que despidan olores desagradables o aquellos provenientes de la construcción en los contenedores instalados en la vía pública para el arrojado temporal de residuos sólidos de los transeúntes;**
- III. **Crear o fomentar basureros clandestinos;**
- IV. Verter residuos en las vías o lugares públicos, lotes baldíos, barrancas, cañadas, redes de drenaje, cableado eléctrico o telefónico, instalaciones de gas, cuerpos de agua, cavidades subterráneas, áreas naturales protegidas o áreas privadas de conservación, así como en todo lugar no autorizado para tales fines;



DIP. DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ

Distrito 16 tepeaca

- V. Incinerar residuos a cielo abierto o en cualquier equipo de combustión como fuente fija o dar tratamiento a residuos sin la autorización correspondiente;
- VI. Instalar tiraderos a cielo abierto; y
- VII. Recibir residuos de otros Estados, salvo los que provengan de conformidad con los convenios que se celebren en términos de la Ley aplicable.

Artículo 40 BIS.- Las bolsas de plástico que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado del consumidor final, deberán ser de aquellas cuyo ciclo de vida no sea mayor a diez años, procurando la utilización de materiales provenientes de recursos renovables, como los biopolímeros para su pronta biodegradación en los destinos finales. En el caso de las bolsas que cuenten con un aditivo que sea incompatible con el reciclaje, estas deberán garantizar tener un ciclo de vida menor a cinco años.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla.

Heroica Puebla de Zaragoza 17 de Octubre de 2011.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIPUTADO DAVID EDGARDO HUERTA RUIZ